

(D.Ac.) ORD N° 524 /

ANT.: Oficio N° 48293/INC/2020 de 31 de enero de 2020, C.I. SUBPESCA N° 1446, de 05 de febrero de 2020.

MAT.: Informa lo que indica.

VALPARAÍSO, 24 ABR 2020

DE : SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA

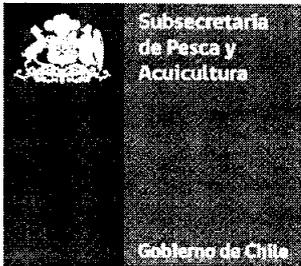
A : SR. PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

En atención a lo solicitado en el Oficio señalado en ANT., mediante el cual se solicita a esta Subsecretaría informar sobre la posición y medidas que podría considerar implementar, en relación con el estudio desarrollado por el Centro Interdisciplinario para la Investigación Acuícola (INCAR) y WWF Chile, del cual se generaron indicadores ambientales que podrían facilitar el control de los impactos en el área de la salmonicultura, puedo informar a Ud., en primer lugar, que esta Subsecretaría tuvo activa participación en el proyecto señalado, por cuanto va en la línea de lo que el Gobierno espera para una actividad tan importante para el país como es la salmonicultura, es decir, que se desarrolle en forma sustentable.

Así las cosas, puedo señalar a Ud. que a la fecha esta Subsecretaría, en el ámbito de sus competencias, se encuentra desarrollando una serie de iniciativas que servirán de insumos para la implementación de indicadores ambientales como los propuestos por el proyecto.

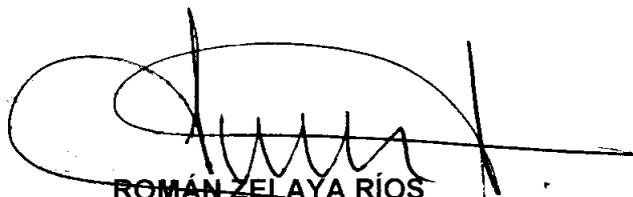
En efecto, se encuentra en trámite el reglamento de monitoreo de las agrupaciones de concesiones, que tiene por finalidad controlar en línea una serie de parámetros oceanográficos y meteorológicos de dichas áreas de tal forma de poder generar un monitoreo ambiental integrado, transparente y de acceso público.

Asimismo, se han ejecutado y apoyado iniciativas relacionadas con la implementación de indicadores biológicos como complemento de las variables de medición que actualmente establece la normativa, entre ellos, se ha privilegiado precisamente el AMBI (Azti Marine Biotic Index) dada la manera integral con que mide el estatus ecológico del fondo marino, es decir, el estado de la comunidad de especies existentes y las características físicas del hábitat en donde ellas residen, específicamente de los fondos blandos.



Finalmente, los últimos ajustes normativos en materia de densidad de cultivo apuntan precisamente a crear incentivos para que las empresas disminuyan el uso de antibióticos y químicos como medida de control de enfermedades y se privilegia el uso de herramientas alternativas amigables con el medio ambiente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



ROMÁN ZELAYA RÍOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura



DISTRIBUCION:

- Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputados
- Gabinete Subpesca
- Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Los Lagos
- División de Acuicultura
- Archivo